

Información de Trámite

Nombre Trámite	FACILIDADES DE PAGO PARA CONTRIBUYENTES INSCRITOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	<p>Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a los contribuyentes inscritos en el Registro Nacional de Turismo y que cuenten con la Licencia Única Anual de Funcionamiento al día (al 2021), presentar la solicitud de facilidades de pagos de forma física en las ventanillas del SRI a nivel nacional.</p> <p>Este trámite le permitirá al contribuyente realizar el pago de su obligación tributaria en cuotas de hasta 48 meses , para obligaciones con vencimiento en los períodos fiscales 2020 y 2021, sin que la Administración Tributaria inicie las acciones de cobro coactivo correspondientes.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de solicitar una facilidad de pago por un plazo de hasta 48 meses, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas).</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Facilidades de pago
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cédula de identidad (Presentación física o digital)• Certificado de votación (Presentación)• Nombramiento del representante legal (Sociedades)• Licencia única anual de funcionamiento <p>Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):</p> <ul style="list-style-type: none">• Pasaporte ordinario (Presentación)• Certificado de presentación (Presentación)• Certificado de exención (Presentación)• Licencia de conducir (Presentación) <p>Requisitos Específicos: Segmentos específicos o terceros autorizados:</p> <ul style="list-style-type: none">• Carnet de refugiado• Poder general o especial
¿Cómo hago el trámite?	<p>Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Acudir al centro de atención del SRI2. Solicitar el turno3. Esperar el turno4. Acudir a la ventanilla de atención5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo

6. Recibir contestación

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Base Legal

- [NAC-CDGERCGC22-00000009](#). Art. TODOS.
- [NAC-DGERCGC19-00000045](#). Art. TODOS.
- [LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19](#). Art. Disposición Transitoria Sexta de la .

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 042 598 441 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	2
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	11
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	0
2022	08	0	1
2022	07	0	0
2022	06	0	4
2022	05	0	1
2022	04	0	4
2022	03	0	1